

Dos Hermanas, 1 de Septiembre de 2025

Estimada familia usuaria del Servicio complementario de Comedor escolar curso 2025-2026

Como en años anteriores, queremos informarles de las normas de funcionamiento del Comedor para el presente curso escolar.

Deseamos las asuman y apoyen para mejorar el servicio que se presta a las familias.

Dicho servicio está planteado como una actividad educativa más, dentro de la oferta de educación integral que les propuso el Centro el día de su ingreso en el mismo. Por tanto, se trata de una continuación de las actividades que se desarrollan en el colegio con similares derechos y deberes para los alumnos/as.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Todos los alumnos/as que deseen utilizar el servicio de comedor escolar deben solicitarlo por escrito en el formulario que se facilitará en la web del colegio <https://galacolegio.com/comedor/secretaría> o en las instalaciones del comedor.
- Para utilizarlo de forma eventual (siempre que la capacidad de plazas disponibles lo permita) se comunicará el día anterior en el email colegiosaludableantonigala@gmail.com, abonando el importe correspondiente a la recogida del alumno/a.
- El servicio de comedor, además de la comida, incluye la atención por parte de personal especializado de los alumnos y alumnas, desde las 14:00 hasta las 16:00 h, así como la gestión del tiempo libre en diversas actividades (juegos, estudio, etc.).
- La familia tiene la obligación de comunicar al Centro y al Responsable del Comedor si un alumno/a es alérgico o intolerante a algún alimento mediante un certificado médico. En la web del colegio www.galacolegio.com en el apartado PLAN DE CENTRO/ROF/PROTOCOLO-ENFERMEDADES-Y-ACCIDENTES tienen toda la información que las familias deben saber y cómo proceder para lo relacionado con alergias, medicamentos, etc...
- Será necesario una muda limpia para los alumnos del segundo ciclo de educación infantil (3 a 6 años) y un paquete de toallitas por trimestre.
- Los alumnos de Educación Infantil deben saber comer de forma apropiada para su edad, pero sin que se les tenga que dar la comida en la boca.

ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Si el alumno/a presenta Necesidades Educativas Especiales bien al comienzo del presente curso escolar o durante el mismo, al firmar esta inscripción se da por informado y acepta el documento que acompañamos INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR PARA ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

CALENDARIO

El servicio del comedor comenzará a prestarse al día siguiente de iniciarse el curso escolar, 11 de septiembre, para las etapas de infantil y primaria y finalizará el último día lectivo del mes de junio. El día 16 para las etapas de ESO y FP y finalizará el último día lectivo del mes de junio.

PRECIOS

El precio mensual del comedor será distinto dependiendo del mes, con esto conseguimos que aquellas familias que por las circunstancias actuales se incorporen más tarde al comedor o tengan que dejar de asistir al mismo abonen el mes que realmente han disfrutado del servicio.

SEPTIEMBRE:	114 €	FEBRERO:	154 €
OCTUBRE:	170 €	MARZO:	162 €
NOVIEMBRE:	162 €	ABRIL:	154 €
DICIEMBRE:	113 €	MAYO:	162 €
ENERO:	138 €	JUNIO:	130 €

PRECIO DEL COMEDOR PARA DÍAS SUELTOS O PERIODOS INFERIORES AL MES 9 €/DÍA

DESCUENTO 5% POR HERMANOS/AS, APLICABLE A AMBOS HERMANOS/AS.

La forma de pago del servicio de comedor para los alumnos fijos, es mediante domiciliación bancaria o pago en efectivo en las instalaciones del comedor, en los cinco primeros días de cada mes, si se produce la devolución de un recibo domiciliado, el responsable del comedor se lo comunicará a la familia del alumno/a para que, en el plazo de dos días, hagan efectivo el abono del recibo devuelto bien por transferencia o en efectivo, siendo imprescindible el abono del mismo antes del comienzo de la prestación del servicio del mes siguiente al de la devolución. Los gastos derivados de la devolución y de la gestión para el cobro de la misma, serán a cargo de las familias que han generado la devolución

BAJAS Y MODIFICACIONES

Las bajas y modificaciones de la utilización del servicio como alumno fijo deberán comunicarse al email colegiosaludableantoniojala@gmail.com , diez días antes del primer día hábil del mes en que quieran hacerse efectivas. En caso contrario, se abonará la mensualidad correspondiente íntegra en las mismas condiciones del mes anterior, surtiendo entonces la baja efecto en el mes siguiente.

Aquella familia que esté interesada en llevarse el menú a su domicilio cuando su hijo no se quede ese día en el comedor deberá encargarlo al email colegiosaludableantoniojala@gmail.com antes de las 12:00h. recogiendo el mismo día entre las 13:30h y las 13:45h por la puerta de la cocina que da al patio de la Calle Dalai Lama.

Este año seguimos disponiendo del menú take away para las familias que estén interesadas. Como en años anteriores deberán encargarlo a nuestro email el día antes. El mismo se facturará en el recibo del comedor del mes siguiente a razón de 8 €/menú en envases suministrados por el comedor o bien en efectivo a su recogida.

EL MENÚ

Todos los meses el menú estará a disposición en la página web del colegio y se enviará por Whatsapp al grupo del comedor. Dicho menú es revisado por nuestra dietista responsable del comedor, Macarena García Gil, teniendo una rotación cada seis semanas. Será único para todos los usuarios del servicio de comedor, salvo en aquellos casos que por razones excepcionales y justificadas sean aprobadas por el responsable del comedor (alergias, dietas médicas específicas, etc.)

Si algún alumno/a necesitase seguir régimen alimenticio especial, será requisito la presentación del correspondiente informe médico al responsable del comedor.

En el caso de dietas puntuales (gastroenteritis) se notificará a primera hora de la mañana para que su elaboración sea posible.

NORMAS DE CONVIVENCIA

El Comedor Escolar forma parte de la actividad educativa del Centro, por tanto, es obligatorio respetar las normas de convivencia establecidas en el Colegio, para toda la jornada escolar, incluida las horas del comedor. En el caso que el alumno no obedezca dichas normas de convivencia, y previo aviso, deberá cursar baja temporal o definitiva.

El reglamento del Comedor escolar está disponible en el Plan de convivencia incluido en el Plan de Centro y con la firma de la presente inscripción manifiesta conocer y aceptar las condiciones en él reflejadas.

INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR PARA ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Estimadas familias:

Aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales, bien diagnosticados al comienzo del curso escolar o durante el mismo, podrán hacer uso del comedor según el protocolo que detallamos a continuación:

- La familia debe firmar el presente documento dando conformidad al protocolo aquí establecido.
- El alumno/a se incorporará al comedor y durante el periodo que la dirección del comedor estime oportuno, puede ser una semana o más, se estudiará las necesidades educativas especiales de dicho alumno/a en el entorno del comedor que no deben ser las mismas que en el horario escolar de 9 a 14 h. junto a la dirección del centro
- Una vez pasado este periodo se tendrá una reunión con la familia para informarles de todos los datos obtenidos.
- En esta reunión se le expondrá a la familia las dos posibilidades existentes:
 1. Que el alumno/a pueda perfectamente adaptarse al funcionamiento del comedor y por tanto seguir en el mismo en las mismas condiciones que el resto del alumnado.
 2. Que el alumno/a necesite de un monitor en exclusiva para atender sus necesidades (monitor sombra), porque no puedan por sus características adaptarse y ser atendido por el monitor grupal.

En el caso que se den las circunstancias del punto 2 anteriormente expuesto las familias podrán optar por dos alternativas:

- A. Hacerse cargo del costo de un monitor del comedor en exclusiva para el alumno/a, el cual deberá ser con la cualificación necesaria para atender a la necesidad educativa especial que presente el alumno/a. Es posible que el alumno/a solo necesite este monitor durante la hora del comedor o también durante el tiempo que estamos en el patio mientras que la familia viene a recoger al alumnado.
- B. Que alguno de los progenitores del alumno/a o persona que él designe estén con el alumno/a durante el tiempo del comedor atendiendo las necesidades especiales que demande. En el caso de optar por esta alternativa dicha persona deberá firmar los correspondientes documentos de L.O.P.D., confidencialidad, fotos y toda aquella que se requiere para poder trabajar con menores como el certificado de delitos naturaleza sexual.

Si la familia no puede optar por ninguna de estas dos alternativas, muy a nuestro pesar, el alumno/a no podrá hacer uso del comedor, ya que nuestros monitores atienden a grupos de alumnos/as con y sin necesidades especiales, por razones económicas no podemos prestar servicio de monitor sombra.

Queremos que todo nuestro alumnado sea atendido como necesita, esta es la prioridad absoluta de nuestra empresa y es por ello que ofrecemos a las familias las dos alternativas anteriormente expuestas.

Nombre y apellidos de la madre/padre/tutor legal:

D.N.I.:

Fecha: